

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 25 de Febrero de 1947

Núm. 46

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.** - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

En el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, a favor del Secretario de dicha Corporación D. Luis Merayo Prada, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo entre los Ayuntamientos en que el interesado ha prestado sus servicios, señalando la cuota que cada uno debe satisfacer en la cuantía siguiente:

San Esteban de Valdueza, 83,40 ptas.  
Priaranza del Bierzo, 191,60 id.  
cuyo total de 275,00 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, recaudando del de San Esteban de Valdueza las cuotas correspondientes para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1944.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.  
León, 22 de Febrero de 1947.

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### Instalaciones eléctricas

##### ANUNCIO

La Sociedad «Hullas del Coto Cortés», solicita autorización para el tendido de una línea eléctrica desde Palacios del Sil (León) a la mina «Mangueiro», sita en Degaña (Oviedo), tomando la energía de una línea propiedad de la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada», a su paso por el punto de partida citado.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, carretera de Caboalles a Degaña, Oviedo, así como sobre los terrenos particulares cuya relación de propietarios en lo que a la provincia de León se refiere, se figura después.

La línea es de corriente alterna trifásica a 30.000 voltios. Su longitud es de 9.785 metros, partiendo de Palacios del Sil en punto muy próximo a la carretera de Ponferrada a La Espina y terminando en las minas del «Mangueiro», propiedad de «Hullas del Coto Cortés».

La longitud de la línea dentro de la provincia de León, es de 7.545 metros, pasando después a la provincia de Oviedo.

Los propietarios afectados, en esta provincia son los siguientes:

En término municipal de Palacios del Sil

Don José González.  
Doña María Fernández.  
Herederos de D. Francisco González.

Doña Benigna González.  
Don Ceferino Fernández.  
Don José González.  
Don Manuel Losada.  
Doña Carmina García.  
Don José Martínez.  
Herederos de D. Vicente Bernardo.  
Herederos de D. Miguel Clemente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento sobre instalaciones eléctricas aplicadas a la industria minera y metalúrgica, del 30 de Enero de 1903, se anuncia al público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados, y en la zona de este transporte de energía que afecta a León, sus reclamaciones en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
435 Núm. 88.—94,50 ptas.

Don Félix Rodríguez Merayo, solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica con destino al lavadero de carbones, que instalará en el paraje denominado El Barco, del término de Bembibre.

La línea partirá de la red distribuidora de baja a 220 voltios, en Bembibre, de Eléctricas Leonesas S. A. y terminará en la caseta del motor que se construirá en el mencionado paraje El Barco.

Su longitud será de 135 metros y cruzará la línea a 6.000 voltios de Noceda, de Eléctrica Leonesas, S. A. Lo que se anuncia para que en el plazo de 30 días puedan presentar,

los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen convenientes, estando durante el plazo mencionado el proyecto a la vista del público, en la Jefatura de Minas.

León, 21 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

602

Núm. 93.—42,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente la distribución de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de Juan Lorenzo Segura, de esta ciudad, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 44 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo periodo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, con arreglo a las disposiciones de dicho Decreto.

León, 19 de Febrero de 1947.—El Alcalde, (ilegible), 560

## Entidades menores

### Junta vecinal de Nava de los Oteros

Formadas y aprobadas por esta Junta vecinal las cuentas correspondientes al ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, con objeto de oír reclamaciones por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales no serán atendidas las que se produzcan en contra de las mismas.

Nava de los Oteros, 17 de Febrero de 1947.—El Presidente, Gabino Rollán. 542

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1947, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde Enrique 540  
Audanzas del Valle 559  
Santa Colomba de la Vega 566

## Administración de justicia

### Juzgado comarcal de Magaz de Cepeda

Don Enrique Barrios Liébana, Secretario del Juzgado comarcal de Magaz de Cepeda.

Doy fe: Que en el proceso de cognición de que se hará mérito, recajó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Magaz de Cepeda a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Victoriano González Gutiérrez, Juez comarcal sustituto, en funciones, por vacante, los presentes autos de proceso de cognición, promovidos por demanda de don Florencio Alvarez Rodríguez, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Vega de Magaz, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y defendido por el Letrado D. Adolfo Alonso Manrique, contra D. Ildefonso Gómez García, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zacos, que se halla en rebeldía sobre pago de dos mil pesetas, y

Fallo: Que declarando confeso al demandado D. Ildefonso Gómez García, y ratificando el embargo preventivo practicado en sus bienes, debo de condenarle y le condeno a que pague al demandante D. Florencio Alvarez Rodríguez, la suma de dos mil pesetas reclamadas en la demanda, interés legal desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta el total pago, reintegro del pagaré, impuestos y derechos que el mismo haya de satisfacer a la Hacienda, recargos y multas; imponiéndole también el pago de las costas y gastos de este juicio y el de los derechos y gastos del Procurador del demandante.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Victoriano González.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Ildefonso Gómez García, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Magaz de Cepeda a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Barrios.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, Victoriano González. 575

Núm. 90.—61,00 ptas.

### Cédula de notificación y requerimiento

Por la presente se notifica a los herederos desconocidos de D. Benigno García Alvarez, vecino que fué de Geras de Gordón, que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Mar-

tínez, en representación de D. Manuel Marqués Corral, vecino de Arganza, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, fueron embargados los bienes siguientes, sitios en término de dicho pueblo de Geras de Gordón:

1.º Un prado, al sitio de la Huerca, de cuatro áreas.

2.º Otro prado, al sitio de Viacea, de diez áreas.

3.º Otro prado, al sitio de Santiago, de diez áreas.

4.º Una tierra, al sitio de la Redondina, de veinte áreas.

5.º Otra tierra, a las Trapas, de quince áreas.

6.º Otra tierra, a Valdegrillos, de once áreas.

7.º Un prado, al Bao, de ocho áreas.

Y al propio tiempo se les requiere para que en término de seis días presenten en éste Juzgado, los títulos de propiedad de las expresadas fincas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Timoteo Martín.

583

Núm. 89.—38,00 ptas

### Requisitoria

Valentín, el que decía era natural de Mieres, Asturias, de unos diez y nueve años de edad, pelo castaño, poca barba, tiene un dedo de una de las manos inútil, se ignoran más señas y circunstancias, comparecerá en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente, ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario núm. 1 de 1947, por el delito de robo, advirtiéndole que caso de no verificarlo en el plazo mencionado, le parará el perjuicio a que haya lugar, rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, la busca y detención del mismo, y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Murias de Paredes a 19 de Febrero de 1947.—Manuel Villa.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 549

## ANUNCIO PARTICULAR

El día 23 del actual, desapareció de un prado detrás de la Cruz Roja de esta capital, una mula, cuyas señas son: Pelo negro, burreña, un callo encima del lomo, rabo corto y cerrada. Su dueño, Bernabé Mirantes Ferreras, Ventas de Nava, calle de las Cercas, León.

611

Núm. 92.—12,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947